



FRONTERAS, ¿MUROS O PUENTES?



Actas del Primer Forum Internacional
sobre
MIGRACION Y PAZ

Antigua, Guatemala, 29 - 30 de Enero, 2009



Editores:

Leonir Mario Chiarello
María Isabel Sanza Gutiérrez
Ezio Marchetto

Scalabrini International
Migration Network

DECLARACION DE ANTIGUA

del Primer Forum Internacional sobre Migración y Paz

En la ciudad de Antigua, Guatemala, los días 29 y 30 de enero de 2009,

CONVOCADOS POR

el Scalabrini International Migration Network (SIMN),

federación integrada por más de 270 entidades comprometidas con la protección de los derechos humanos de toda persona en movilidad, y con la promoción de una cultura de coexistencia pacífica entre migrantes y poblaciones locales, en su rol de mediador por el establecimiento de una sociedad más solidaria como fruto de su compromiso social y cristiano desde su opción preferencial por los más vulnerables en el ámbito de la movilidad humana;

CON EL APOYO DE

la Conferencia Episcopal de Guatemala, y el patrocinio, entre otras entidades, de la Fundación Konrad Adenauer, la Fondazione Cassamarca, TRÓCAIRE, la Fundación Soros-Guatemala, y CRS-Guatemala, los más de 180 participantes en el *Primer Forum Internacional sobre Migración y Paz*, representando a:

PREMIOS NOBEL DE LA PAZ, GOBIERNOS, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, ORGANIZACIONES SOCIALES, IGLESIAS, CENTROS ACADEMICOS, MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL, MIGRANTES y ORGANIZACIONES DE MIGRANTES,

REUNIDOS en un debate en torno al tema
“Fronteras, ¿Muros o Puentes?”

CONSCIENTES DE

LA conflictualidad que genera la percepción negativa y reductora del fenómeno migratorio como elemento ligado a los problemas de seguridad, origen del levantamiento de nuevos muros, físicos y legales;

LA oportunidad que genera la convivencia del migrante con la población local en la construcción de una sociedad de intercambio cultural, enriquecimiento mutuo y consecución de un desarrollo sostenible a nivel internacional por la acción del migrante tanto en la sociedad emisora como la receptora, así como en las de tránsito;

LA necesidad de reconocer los derechos de todo ser humano y de asegurar su protección dentro de su derecho tanto a la movilidad como a la no migración;

LA exigencia de establecer y alimentar una cultura de paz en las fronteras (geográficas y humanas, políticas y culturales, individuales y colectivas) para superar las divisiones, el racismo, la discriminación, los conflictos, la pobreza, y para erradicar el tráfico de personas y las violaciones de los derechos humanos, así como la violencia y el abuso de las personas más vulnerables; y

EL deseo de hacer efectivas todas las potencialidades de las migraciones internacionales en la construcción de una sociedad que viva en paz, y la concepción de las fronteras, no como muros, sino como puentes.

CONSIDERANDO

QUE la migración es un fenómeno inherente a la naturaleza humana, que siempre ha existido y que no puede ser frenado mediante muros o políticas restrictivas;

QUE la inestabilidad social, las desigualdades, los desastres naturales, los conflictos armados, la falta de una cultura política de responsabilidad individual y colectiva en la búsqueda del bien común y la debilidad institucional, constituyen una buena parte de las causas de la necesidad de migrar, tanto a nivel internacional, como en las Américas;

QUE el proceso de globalización vigente, al profundizar las desigualdades sociales y las asimetrías económicas entre países, actúa como factor de incremento de la migración forzada, es decir, del desplazamiento de hombres, mujeres, niños y niñas que, por su situación de extrema pobreza y necesidades de subsistencia, se ven obligados a abandonar sus hogares y lugares de origen;

QUE los migrantes proféticamente denuncian tales asimetrías e injusticias y anuncian, a la vez, la necesidad de cambios estructurales;

QUE la movilidad humana, tradicionalmente percibida como una aportación importante a las economías y sociedades emisoras y receptoras, es, sin embargo, en la actualidad concebida por la mayoría de los países de destino y tránsito, como un problema;

QUE los migrantes son visualizados como un peligro y sujetos de discriminación, rechazo y toda clase de vejaciones derivadas de acciones xenófobas de amplios sectores de la sociedad;

QUE esta percepción negativa origina la implantación de políticas anti-inmigrantes por parte de los gobiernos de los países receptores y de tránsito, que colocan a los migrantes en situación de alta vulnerabilidad;

QUE se ignoran los principios de reciprocidad en el intercambio social, y el que cada país obedezca internamente todo lo que exige internacionalmente a los demás;

QUE las fronteras, “no lugar” de personas desarraigadas, son el “mejor lugar” para la intercomunicación y el intercambio, conteniendo en sí la potencialidad de construcción de un “nuevo lugar” de entendimiento mutuo y convivencia pacífica;

QUE las políticas migratorias, tanto en las sociedades emisoras, como las de tránsito y las receptoras, no responden a la necesidad de crear puentes de convivencia; y

QUE esta falta de coherencia exige una redefinición de las políticas migratorias que tengan como eje principal la protección de los derechos humanos de todas las personas y, particularmente, de las más vulnerables, como lo son los migrantes (entendiendo por migrantes toda persona en movilidad, sea esta interna o externa al país de origen).

DECLARAMOS

QUE la construcción de muros es sólo la parte visible y simbólica de la mayoría de políticas migratorias vigentes, caracterizadas por su carácter restrictivo y cuyo propósito real no es sólo cerrar las avenidas a la migración, sino crear un clima de terror y persecución del migrante, exponiéndolo a niveles extremos de desprotección y explotación, que prefiguran nuevas modalidades de esclavitud;

QUE, bajo estas circunstancias, no sólo se violan derechos humanos, políticos, económicos (incluidos los laborales), sociales y culturales, sino que se invisibiliza el significativo aporte positivo que los migrantes hacen a las sociedades y economías receptoras;

QUE los países emisores se han convertido en exportadores de capital humano, poniendo así en peligro su propio desarrollo interno a largo plazo, al mismo tiempo que sus migrantes permiten sacar a millones de familias de la pobreza, incrementando las oportunidades de las nuevas generaciones y la posibilidad de mejorar el bienestar de las mismas;

QUE los migrantes participan activamente en la generación de las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible de sus países de origen a través del envío de recursos, de los cambios demográficos que implican y del enriquecimiento intercultural, siendo ellos mismos puentes de comunicación y de intercambio cultural;

QUE los gobiernos de los países de origen no pueden utilizar los beneficios obtenidos de los migrantes para eximirse de la obligación de implementar políticas de desarrollo integral que, al reducir las asimetrías existentes y las desigualdades sociales imperantes, garanticen a sus poblaciones el derecho a no migrar;

QUE la migración internacional, además de colaborar en el desarrollo de su país de origen, también participa y contribuye al desarrollo de las sociedades de tránsito y de las receptoras en todas sus facetas;

QUE es necesario trabajar la concepción de la frontera como un nuevo lugar de enriquecimiento y para compartir, sobrepasando el multiculturalismo y avanzando hacia el inter-culturalismo basado en los principios de

reciprocidad y solidaridad a los que llama la migración interna e internacional;

QUE, para la creación de puentes de dignidad es necesaria la generación de instrumentos que permitan el desarrollo de la responsabilidad personal de cada ser humano en el conocimiento de sus derechos y deberes, en la confianza en las instituciones de los países emisores, receptores y de tránsito;

QUE esto debe venir acompañado de una renovación del concepto de ciudadanía y la construcción de una mayor confianza en el aparato institucional de los estados emisores, de tránsito y receptores, reforzándose su rol de protectores de los derechos de toda persona, tanto del ciudadano local como del ciudadano migrante, anunciando la necesidad de cambio hacia la utopía de una ciudadanía universal;

QUE no es mediante muros y políticas anti-inmigrantes como se puede avanzar hacia dinámicas efectivas que reúnan y permitan la construcción de puentes reales entre Migración y Paz, en el desarrollo de una convivencia pacífica y mutuamente enriquecedora, sino a través de la generación de instrumentos de reconocimiento y de protección de los derechos de toda persona, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, promulgada por las Naciones Unidas en 1990;

QUE, a pesar que ha habido significativos avances en el plano normativo relacionados con la protección y defensa de los derechos de los migrantes en el seno de organismos regionales e internacionales, lo cierto es que estos convenios no han sido ratificados ni aplicados por ninguno de los principales países receptores.

NOS COMPROMETEMOS A

DIRIGIR nuestros esfuerzos conjuntos a la maximización del impacto positivo de la migración internacional sobre el desarrollo, tanto en los países emisores como receptores, haciendo que se minimicen las consecuencias negativas de la migración;

UNIR nuestros esfuerzos para desplazar, como eje de la agenda migratoria,

el tema de la seguridad y en su lugar colocar el tema del reconocimiento y la protección de los derechos humanos, políticos, económicos, sociales y culturales, y la promoción de una convivencia pacífica en la cual se reconozca el papel primordial de la migración en el desarrollo integral de las sociedades emisoras y receptoras, evitando así la criminalización de los migrantes como vía de regulación de los flujos migratorios;

SITUAR al desarrollo integral en el centro de nuestras acciones conjuntas, lo que implica atacar las causas de fondo de la migración forzada y avanzar hacia:

- el combate a la pobreza extrema,
- la creación de fuentes de trabajo decente,
- la coherencia en las políticas migratorias,
- el respeto a la libre movilidad de las personas,
- el compromiso con el migrante, que es a la vez una responsabilidad personal e institucional, y
- la adopción de principios de cooperación, solidaridad y fraternidad como normas de convivencia pacífica;

PROMOVER acciones tendientes a la erradicación de toda forma de violencia, tanto la proveniente de las instituciones como del crimen organizado, así como de todo racismo, discriminación o xenofobia y abuso, tanto en las sociedades de origen, como en las de tránsito y destino de los migrantes, superando el muro de la alterofobia y construyendo puentes de alterofilia;

AUNAR esfuerzos para que los países receptores de migrantes ratifiquen las Convenciones y Tratados Internacionales en materia de migración, especialmente la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;

RECONOCER a las personas migrantes como principales protagonistas en la construcción de puentes de convivencia pacífica internacional;

CONSIDERAR siempre a los migrantes como centro de toda política, acción, ley, convención o proyecto en los temas migratorios.

Hecha en La Antigua, Guatemala, el 30 de Enero de 2009

ORGANIZADO POR:

Scalabrini International
Migration Network



CON EL APOYO DE:



PASTORAL DE MOVILIDAD HUMANA
CFC



FONDAZIONE CASSANESE
Via S. Maria Maddalena, 10 - 41012 Cassano (MO) - Italia

